

## TRIBUNAL COLEGIADO

POR

VICTOR HUGO MAOLO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4-Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SOLTERMANN, Juan Carlos c/OTRO (fs. 65) (D.N.I 11.758.335) s/Incidente de Apremio-Expte. N° 492/2012", se ha ordenado que el Martillero y Corredor Público Víctor Hugo Maolo-Mat. 779- CUIT 23-11178138-9 (fs.98), proceda a vender en pública subasta, por ante las Puertas del Juzgado de Distrito N° 19 Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Esperanza, sito en calle Berutti 1516, el día 26 de noviembre de 2015, a las 11 hs.; o el día siguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado, la parte indivisa (3/4) de un inmueble, ubicado en calle Pringles 118, de la ciudad de Esperanza, el que saldrá a la venta con la Base del Avalúo Proporcional de \$ 5.734,99 (pesos cinco mil setecientos treinta y cuatro con noventa y nueve centavos), si no hubiese postores se procederá a la venta con una retasa del 25% o sea \$ 4.301,24 (Pesos cuatro mil trescientos uno con veinticuatro centavos), y en caso de persistir la falta de ello, sin base y al mejor postor. Inscripto (fs.105) en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio 12162- Tomo 284 Par-Folio 285-Dpto. Las Colonias, con la siguiente descripción: (fs. 67 y 67vto)" Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado ubicado en la mitad sud de la manzana N° 7 de la concesión N° 49 Este-según antecedente y manzana número Uno-1-, según Catastro actual de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, designado como Lote Diez-10- en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Ilse Lehn, inscripto en el Departamento Topográfico provincial el 7 de octubre de 1994 al N° 122977, y mide: en su lado Norte, doce metros cincuenta centímetros y linda: con el lote doce, al Sud, doce metros cincuenta centímetros y linda con calle Pringles al Este, veinte metros veintiún centímetros y linda con el lote once parte del doce, y al Oeste, veinte metros treinta y tres centímetros y linda con lote nueve, con una superficie de Doscientos Cincuentitrés Metros Veintinueve Decímetros Cuadrados.-Informa el Registro General (fs.105-106) que el demandado posee Partes Indivisas.- Que no se registran Hipotecas- Si un Embargo al Aforo: 115130-Fecha: 11/11/09.- El de estos autos.- API (fs. 11011 informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 09-16-00-075697/0010-7 y adeuda \$ 65,58 más \$ 55,58 al 22/09/15.- Aguas Santafesinas S.A. (fs. 112), informa que le corresponde la cuenta N° 04500100030003, y que adeuda \$ 94,49 al 22/09/15.- Municipalidad de Esperanza (fs.48-fs.113-114) Informa que la Concesión 49 E-Manzana 7- Parcela 25, adeuda por Tasa General de Inmuebles títulos ejecutivos 4 3.664,55.-Obra de Gas Natural: No adeuda períodos.- Obra Alumbrado Público: No adeuda Períodos.- Pavimento Plan 3: No adeuda Períodos.- Edificaciones Privadas: con deuda 149,81.- Obra Plan de ACC (2656) con deuda, presenta títulos ejecutivos \$ 609,30.- Certificado Catastral (fs. 809 Nomenclatura dp 09-ds 16- sec 02- manz. 0177-parcela 00002- Plano 122977-Año 1994- Lote 10.- informa Sup. Del terreno 253,29me.- Sup. Edificada: 99m2.- Observaciones: se verifican Avalúos rectificadas por mejoras con fecha 08/11/97.- De la Constatación (fe. 79) surge....acompañado por el Dr. Leonel Wilde, me constituí en el domicilio de calle Pringles 1118 de esta ciudad, donde fui atendido por el Sr. .... DNI 11.758.335, que no exhibe, a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura al mandamiento adjunto, no oponiendo reparos a la sustanciación de la presente medida.- Acto seguido procedo a constatar que se trata de una vivienda de ladrillos, techos de cinc, cielorraso de machimbre, piso de cerámico, con dos dormitorios, cocina comedor, baño, garage y patio, cuenta con servicios de luz eléctrica, gas natural (sin instalar), agua corriente, cloaca, sobre calle de asfalto, según lo manifestado vive en el lugar con su madre... (fd) Ángel Albanesse.-Oficial de Justicia.- Condiciones: El comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después de efectuado el remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de títulos.- El comprador abonará en el acto de subasta el 10% del precio de compra en dinero efectivo, con más la comisión de ley del martillero.- El adquirente deberá efectivizar el saldo del precio a los 5 días de la aprobación del acta de remate, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe-Agencia Tribunales y Secretaría interviniente.-Caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia de autos, desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago.- Si se tratara de una sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar.- A partir de la fecha de compra será a cargo del adquirente el pago proporcional de los impuestos, tasas, contribuciones y todo otro gravamen y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos de inscripción del dominio a su nombre.- Asimismo, los impuestos, tasas y contribuciones que se adeude sobre el inmueble, anteriores a la fecha de subasta se abonarán con fondos de la misma.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de ley.- Mayores informes por Secretaría y/o a los teléfonos 03496-422802-0342-4510548.- (fdo) Dr. Germán A. Romero.- Secretario.- Santa Fe, 20 de Octubre de 2015.

\$ 860 277891 Nov. 18 Nov. 20

---